

Código para validación: **21GR9-TDRAO-4P05Y**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:15:18**

Página 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/09/2018 10:09
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/09/2018 10:50
- 3.- Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/09/2018 14:30

FIRMADO
18/09/2018 14:30

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:09:18 del día 18 de septiembre de 2018, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Carfíni) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:50:10 del día 18 de septiembre de 2018, por Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos (Luis Alberto España) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:30:27 del día 18 de septiembre de 2018 con certificado de AC Administración Pública. ALBILLO ESPAÑA LUIS ALBERTO - DNI 29777108C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 104CM/2018
Rfa.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obra consistente en la reubicación y acondicionamiento del Área Infantil del Parque Francisco Jiménez, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, y por el Concejal delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que motiva la necesidad del contrato y en él se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existe dentro de la plantilla del Ayuntamiento, ni los medios personales ni los recursos materiales necesarios para la ejecución de la misma.

2º.- Memoria técnica, de fecha 1 de agosto de 2018, suscrita por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, y por el Concejal delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: Consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: BRICANTEL ESPAÑA, S.L., C. EL TROBAL, S.L.-LOVERD y PARQUES INFANTILES EQUIYPARK, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas C. EL TROBAL, S.L.-LOVERD y PARQUES INFANTILES EQUIYPARK, S.L.

5º.- Informe emitido por D. Francisco Jesús Pinteño Granado, Técnico Responsable del Contrato, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 1 de agosto de 2018, en el que hace constar que las obras a contratar, comprendidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

6º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por D. Francisco Jesús Pinteño Granado, Técnico Responsable del Contrato, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 7 de agosto de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la obra consistente en la reubicación y acondicionamiento del Área Infantil del Parque Francisco Jiménez, por un valor estimado de 39.952,87 euros y 8.390,10 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 31 de julio de 2018, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- PARQUES INFANTILES EQUIYPARK, S.L.
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L.
- C. EL TROBAL, S.L.-LOVERD.

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación indicados en la Memoria Técnica y solicitudes de ofertas: "Oferta económica más ventajosa, siendo todas las ofertas a la baja respecto al presupuesto base del contrato", las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	I.V.A.	TOTAL	% BAJA
PARQUES INFANTILES EQUYPARK, S.L.	38.754,28 €	8.138,40 €	46.892,68 €	3,00 %
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	NO PRESENTA OFERTA	-----	-----	-----
C. EL TROBAL, S.L.-LOVERD	38.954,00 €	8.180,34 €	47.134,34 €	2,50 %

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a PARQUES INFANTILES EQUYPARK, S.L., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero de artículo citado más arriba, habiéndose comprobado el último listado facilitado por la Intervención municipal, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad ó persona física adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa PARQUES INFANTILES EQUYPARK, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

-48.342,97 € con cargo a la partida 900-171-21502-22018002885.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- "
- a) *Corresponde al Concejal Delegado de del Área de Infraestructura y Servicios Públicos la competencia para contratar.*
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor de obras consistente en la reubicación y acondicionamiento del Área Infantil del Parque Francisco Jiménez, de Huelva, a la empresa PARQUES INFANTILES EQUYPARK, S.L., por un importe de 38.754,28 €, e IVA por importe de 8.138,40 €, de conformidad con el informe emitido por D. Francisco Jesús Pinteño Granado, Técnico Responsable del Contrato, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 7 de agosto de 2018".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la reubicación y acondicionamiento del Área Infantil del Parque Francisco Jiménez, de Huelva, a la empresa PARQUES INFANTILES EQUYPARK, S.L., con CIF: B-21591649, y domicilio en Polígono Tartessos, C/ C, Nave 89, de Huelva, por un importe 38.754,28 €, e IVA por importe de 8.138,40 €, sumando un total de 46.892,68 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Código para validación: **21GR9-TDRAO-4P05Y**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:15:18**

Página 3 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/09/2018 10:09
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/09/2018 10:50
- 3.- Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/09/2018 14:30

FIRMADO
18/09/2018 14:30

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:09:18 del día 18 de septiembre de 2018, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Albesa Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:50:10 del día 18 de septiembre de 2018, por Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos (Luis Alberto España) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:30:27 del día 18 de septiembre de 2018 con certificado de AC Administración Pública. ALBILLO ESPAÑA, ALBILLO ESPAÑA, ALBILLO ESPAÑA, ALBERTO - DNI 29777108C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por D. Luis Albilló España, Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)